



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a María del Pilar Muñoz Romero, D. Héctor Gregorio Esteban, D^a Aránzazu Pérez Gil, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Elena Cañeque García, D. Raúl de la Fuente Gil, D^a Rosa María García Ruiz, D^a Margarita Morera Andreu, D. Francisco Pérez Torrecilla y D. Mariano Escribano Gismera.

GRUPO POPULAR: D. Román García Valenciano, D. Francisco Javier Abad García, D^a María Concepción Casado Herranz, D. Octavio Contreras Esteban, D. Manuel Luis Corral González, D. Alberto Cortés Gómez, D. Francisco Javier del Rio Romero, D^a Montserrat Rivas de la Torre y D^a María Elena Sebastián Camarena.

GRUPO VOX: D. José Luis Arcángel Fernández y D. Víctor Juan Morejón Vitón.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cinco minutos, del día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General, D^a Talía Gallego Aparicio y del Sr. Interventor D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático de esta Diputación, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad:





Diputación de Guadalajara

DATOS DE LA GRABACIÓN DE VÍDEO

Huella digital (SHA-512):

b176583cba9aa8401aff183759b27ef6acded424d2fd3a1d3f6c57b0c0b0f5ebc407ae13798010b385cf2a2a3376f170e81da544a81b2238cab0fb48df876237

DATOS DE LA GRABACIÓN SONORA

Huella digital (SHA-512):

082fbf1c9b1db3191031d2dc970f59594bab7749be299bc08d8f1bee09c819fb166880d3f9fcde0100ee0e06f1d0e1734e17346e11aefd6aaa0e272730a9f92b

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los Grupos o miembros de la Corporación que hubieran intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos de esta Diputación con plenas garantías legales.

Comprobada la existencia del quórum necesario para celebrar la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2024.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de julio de 2024.

No formulándose observaciones, el Pleno de la Corporación por asentimiento de los asistentes, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de julio de 2024, tal y como ha sido redactada.

2.- (EXPEDIENTE 5817/2024). RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 5/2024

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente número 5/2024 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que incluye la relación R-2024002354, por un importe total de Ochocientos noventa y ocho euros con noventa y tres céntimos (898,93 €), correspondiente a las facturas del suministro de gas del Polideportivo prestado en el ejercicio 2023.

Visto el informe de la Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2024 se eleva propuesta al Pleno.





Diputación de Guadalajara

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor del Grupo Socialista, ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 5/2024 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye la siguiente relación de facturas:

Relación R-2024002354, de 06 de septiembre de 2024, por importe de Ochocientos noventa y ocho euros con noventa y tres céntimos (898,93 €), correspondiente a las facturas del Servicio de Deportes.

SEGUNDO.- Aprobar y comprometer gasto por un importe total de 898,93 € con cargo a las aplicaciones detalladas en la relación 2024002354, a favor de los terceros indicados en ellas.

TERCERO.- Reconocer obligaciones por importe total de 898,93 € correspondientes a los gastos anteriormente aprobados.

3.- (EXPEDIENTE 5751/2024). MODIFICACIÓN A LA BAJA DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL.

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que por Decreto de la Presidencia número 2024-9482, de 9 de septiembre, se aprobó la modificación presupuestaria número 27/2024, mediante la que se minoró un crédito consignado en el Anexo de Inversiones al vigente presupuesto.

Por la Intervención General de esta Diputación se ha informado que la minoración de los créditos aprobados en aplicaciones de inversiones requiere la modificación por el Pleno del Anexo de Inversiones que forma parte del Presupuesto General.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2024 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor del Grupo Socialista, ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**, acuerda:





Diputación de Guadalajara

ÚNICO.- Aprobar la modificación a la baja del Anexo de Inversiones del Presupuesto General en los siguientes términos:

Clasificación	Descripción	Importe
9200 63201	Adecuación y mantenimiento de casa Palacio	125.000,00 €

4.- (EXPEDIENTE 5752/2024). MODIFICACIÓN DE CRÉDITO - Nº 28/2024 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG.

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de Treinta mil euros (30.000,00 €) y Crédito Extraordinario por importe de Diez mil euros (10.000,00 €), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria nº 28/2024 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2024 a Cuarenta mil euros (40.000,00 €), financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2024 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista y Popular, ningún voto en contra y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 28/2024 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:





Diputación de Guadalajara

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
453 210	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	16.000,00
453 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14.000,00
	IMPORTE TOTAL	30.000,000

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
341 48938	Convenio con el Club Baloncesto Azudense	10.000,00
	IMPORTE TOTAL	10.000,00

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	40.000,00
	IMPORTE TOTAL	40.000,00

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

5.- (EXPEDIENTE 6109/2023). RESOLUCIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CONCESION CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL "FONDO DE INVERSIONES MUNICIPALES 2024 (FIM 2024)", DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN ENTRE 1.000 Y 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

D. Raúl de la Fuente Gil da cuenta de que visto el expediente Gestiona

5

Acta Pleno sesión ordinaria, 20 de septiembre de 2024

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

6109/2023 (relacionado con el expediente 7189/2023) relativo a la Convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones “FONDO DE INVERSIONES MUNICIPALES 2024” destinadas a Ayuntamientos de población entre 1.000 y 20.000 habitantes de la provincia de Guadalajara, y, más concretamente, en lo relativo a la Resolución definitiva de concesión de dichas subvenciones, adoptada mediante acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de 21 de junio de 2024, publicada en el BOP de 27/06/2024, contra el que el Ayuntamiento de Yunquera de Henares ha presentado recurso potestativo de reposición,

Visto el informe de la Directora de Servicios Económicos y Consorcios, del que se pueden extraer las siguientes conclusiones:

PRIMERO: Sobre el grave perjuicio ocasionado al municipio de Yunquera de Henares.

En relación con la legítima expectativa que tenía el ayuntamiento de Yunquera de Henares a que se mantuviera la subvención inicialmente concedida, queda claro que esta no puede ser tal, ya que el artículo 24.6 de la Ley General de Subvenciones establece precisamente que “Las propuestas de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión definitiva”.

SEGUNDO: Incumplimiento de los plazos establecidos en la convocatoria.

La solicitud de subvención modelo Anexo I fue presentada por el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo a través de registro 2023-E-RC17890 presentado el 26/12/23 a las 22:10 h, dentro del plazo máximo que establecía la convocatoria.

Asimismo realizó la presentación de la documentación adicional (anexo I y proyecto) mediante notificación (Registro de Salida Ayuntamiento 2023-S-RE-3264, el día 26/12/2023 a las 20:48 h), dentro del plazo establecido en la convocatoria. Aunque dicho registro no fue recibido por comparecencia en Diputación hasta el día 27/12/2024 a las 7:35, la puesta a disposición si se produjo dentro del plazo de la convocatoria.

TERCERO: Incorrecta presentación de la solicitud por el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

La convocatoria de estas subvenciones sólo señalaba que la solicitud debía realizarse de forma telemática, admitiéndose con carácter general tanto la presentación en SIR como la presentación en sede electrónica de la Diputación, en cualquiera de los procedimientos que están recogidos en esta, ya sea específico o general.





Diputación de Guadalajara

Pero lo que se presentó de forma menos correcta no fue la solicitud, sino que fue el proyecto lo que no pudo ser aportado a través de SIR por el tamaño del documento electrónico

La jurisprudencia, en general, admite que la admisión de documentación sea lo más flexible posible, interpretando que la falta de pericia en el manejo de medios telemáticos no debe suponer un acto desfavorable, en este caso para el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

CUARTO: Nulidad de los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o en su defecto Anulabilidad de los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico.

Las causas de nulidad señaladas en el recurso no son aplicables a este caso. Todos los actos se han realizado en cumplimiento de lo marcado la Ley general de Subvenciones y se ha seguido el procedimiento señalado al efecto.

El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo presentó en plazo por SIR la solicitud de Subvención y en plazo como notificación el Proyecto que debía acompañar a esa solicitud, documentación esta que no fue incorporada al expediente.

Por ello, en el proceso de instrucción del expediente, desconociéndose que la subsanación de la solicitud la había realizado el propio ayuntamiento a través de su propia sede electrónica, se remite requerimiento de subsanación que no fue atendido. Y entendiendo que la subsanación no se había realizado, se llevó a Pleno de la Diputación Provincial resolución provisional de la convocatoria en la que se excluía al ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

La Resolución Provisional del procedimiento daba a los interesados un plazo de 10 días hábiles para realizar cuantas alegaciones considerasen convenientes.

Al recibir las alegaciones del Ayuntamiento de Cabanillas del campo, presentadas, todas ellas con anterioridad a la aprobación de la Resolución Definitiva, se percibe que la documentación solicitada en el requerimiento ya obraba en poder de la Administración, por lo que se considera de aplicación el art. 28.2 Ley 39/2015, que establece que “Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante”.

Por ello se decide retrotraer el procedimiento, e incorporar al expediente la documentación completa que fue notificada a la Diputación Provincial y, en consecuencia, a la vista de los nuevos datos, la propuesta elevada al Pleno





Diputación de Guadalajara

va en el sentido de estimar las alegaciones y rectificar la propuesta de resolución provisional incluyendo subvención en favor de Cabanillas del Campo en la resolución definitiva.

CONCLUSION: Se entiende que, salvo mejor criterio fundado en Derecho, procede la desestimación del recurso de reposición, al no existir causa alguna de nulidad ni de anulabilidad en el acuerdo de Pleno 21 de junio de 2024, publicado en el BOP de 27/06/2024, por la que se conceden dichas subvenciones.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras Viarias y Urbanas, Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 16 de septiembre de 2024, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dieciséis (16) votos a favor de los Grupos Socialista y Vox, nueve (9) votos en contra del Grupo Popular y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de YUNQUERA DE HENARES, al no existir causa alguna de anulabilidad en el acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de 21 de junio de 2024, publicado en el BOP de 27/06/2024, por la que se conceden dichas subvenciones.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado con indicación de los recursos que contra el mismo procedan.

6.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, del número 2024-8033 de fecha 11 de julio de 2024, al número 2024-9340 de fecha 29 de agosto de 2024.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente interviene, se van a contestar, primero, las preguntas que quedaron pendientes de responder en el Pleno anterior, segundo, las realizadas por escrito y después, abriremos el turno de ruegos y preguntas para que los Diputados puedan participar.





Diputación de Guadalajara

Preguntas pendientes de responder en el Pleno anterior:

- D^a María Concepción Casado Herranz, Diputada del Grupo Popular, da lectura a la pregunta formulada en el Pleno anterior, relacionadas con el servicio de recogida separada de residuos de la Mancomunidad de Sierra Ministra.

Por parte de la Mancomunidad de Sierra Ministra se ha realizado el reparto de contenedores de orgánica a los Ayuntamientos mancomunados, además de repartirles también contenedores y bolsas domésticas, pero se han encontrado con un problema, las plantas de reciclado de Sigüenza y Molina de Aragón del Consorcio de la Diputación de Guadalajara, no están habilitadas para la recogida separada de residuos, por ello la empresa no puede desempeñar el servicio, porque tendría que llevar la recogida separada a la planta de Torija y esto supondría un incremento en el coste del servicio.

Desde la Mancomunidad se ha instado a que no se instalen dichos contenedores y a no repartir los cubos y bolsas de doméstico, sin embargo la campaña de sensibilización se va a realizar, ya que están sujetos a una subvención de fondos europeos, por ello preguntamos:

¿Sabe la Diputación Provincial de Guadalajara cuándo se va a poder empezar a realizar el servicio?

Este proyecto se va a llevar a cabo con fondos europeos, pero si se produce alguna penalización por el retraso ¿quién la asumiría?"

Contesta D. Francisco Pérez Torrecilla, Diputado del Grupo Socialista:

Sra. Casado, el servicio de recogida y tratamiento de residuos orgánicos ya se está realizando por parte del Consorcio Provincial, concretamente desde el mes de abril del año 2018.

En el año 2020 se consultó a los ayuntamientos consorciados sobre su previsión en la implantación de esta nueva recogida selectiva, y la cuestión es que no hubo una respuesta suficiente en el conjunto general de la Provincia que permitiera evaluar de forma efectiva las previsiones y plazos que manejaban los diferentes entes consorciados.

Con el objetivo de preparar las instalaciones para que puedan asumir estas nuevas fracciones, el Consorcio ha realizado una serie de inversiones en el CTRU de Torija, como son:

- La automatización de la planta, cuyos trabajos finalizaron en junio de 2023.
- La adquisición de un triturador de podas.
- Mejoras generales en los biofiltros.





Diputación de Guadalajara

- La dotación de trojes móviles para asegurar la separación de estas nuevas fracciones...

En fin, toda una cadena de mejoras que, con una inversión de 7,8 millones de euros realizada por la Diputación Provincial con fondos propios y Fondos FEDER, han hecho posible que el tratamiento de la fracción selectiva de biorresiduos se realice con total normalidad en el CTRU de Torija.

Además, desde el Consorcio se tiene previsto dotar con una nueva tolva a las estaciones de transferencia de Molina de Aragón, Sigüenza, Yebra y Cifuentes, tal y como ya se ha hecho con El Casar y Humanes, tolvas que servirán, sobre todo, para facilitar el trasiego de semirremolques, teniendo en cuenta que deben ser estos vehículos los que realmente reciban los biorresiduos para su transferencia a la planta, y que estos semirremolques optimizarán el coste tonelada/kilómetro solo si van a plena carga.

La decisión de destinar un semirremolque específico para biorresiduos en estas Estaciones de Transferencia está condicionada, lógicamente, a la cantidad de biorresiduos que generen los municipios asociados a cada estación.

Por ello, las primeras fases de la implantación de la recogida de biorresiduos se destinarán a obtener datos de las cantidades totales recogidas por estación con el objetivo de optimizar el servicio, dotándolo de los semirremolques específicos necesarios.

En el caso que nos ocupa, de la Mancomunidad Sierra Ministra, los datos de entrega de residuo mezcla en 2023 en la Estación de Transferencia de Sigüenza son de 872,46 toneladas, es decir, el 17,6% del total que recibe la estación.

En el mes de mayor generación, esta mancomunidad entrega una media de 4,7 toneladas al día de fracción mezcla, y si llegara a ser capaz de separar el 40% de materia orgánica (algo poco probable porque la media es inferior al 20%), tendríamos 1,88 toneladas/día de biorresiduo, con lo que se tardarían 10,66 días en llenar un semirremolque para transportarlo a al CTRU de Torija. Es más que evidente que esta operación no sería viable y queda muy claro, también, que es necesario coordinar la recogida con todos los entes que entregan residuos en esta estación.

Lo ideal para implantar la transferencia sería que todos los ayuntamientos asociados a una Estación pusieran en marcha la recogida para alcanzar esa cantidad mínima necesaria de biorresiduos en el menor plazo posible. No obstante, para favorecer el establecimiento más rápido de esta recogida, y para atender la demanda de los municipios que ya lo han hecho, se implantará la transferencia en cuanto los medios disponibles y las cantidades recogidas lo permitan, sin obligarnos a esperar a todos los entes asociados.





Diputación de Guadalajara

En consecuencia, teniendo en cuenta todo lo anterior, y como respuesta a su primera pregunta, una vez tengamos los datos necesarios, que se deben obtener en las primeras fases y con las primeras recogidas, se determinará el cronograma de implantación de la transferencia y también las instalaciones donde realizarla.

En cualquier caso, y esto contesta a su segunda pregunta, los biorresiduos de aquel ente consorciado que ponga en marcha el servicio desde ya, de momento pueden ser recibidos directamente en el CTRU de Torija para su tratamiento y gestión.

Es por esto por lo que, no se hace necesario que ningún municipio paralice su proyecto de implantación de esta nueva recogida selectiva, puesto que la Planta de Torija está preparada para recibir todos los biorresiduos que se puedan generar.

Preguntas realizadas por escrito:

- Pregunta que D. Román García Valenciano, portavoz del Grupo Popular, presentó el día 16 de septiembre de 2024, registro de entrada número 2024-E-RE-11426, relativas al Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Diputación Provincial.

D. Francisco Javier del Río Romero da lectura a la pregunta:

“El Pleno de la Corporación Provincial celebrado el 17 de noviembre de 2023 aprobó el Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y esta Diputación Provincial para el desarrollo de actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces de dominio público hidráulico en la provincia de Guadalajara, el cual contemplaba la realización de importantes labores que son muy demandadas por los ayuntamientos a lo largo y ancho de nuestra provincia y para lo que la Diputación Provincial se comprometía a aportar 1.000.000 €.

En los diez meses que han transcurrido desde su aprobación han sido numerosos los episodios de desbordamientos de cauces en tramos urbanos que han afectado muchas localidades de Guadalajara, la mayoría de los cuales podrían haber sido objeto de las actuaciones previstas en el convenio mencionado. Sin que, hasta donde conoce este Grupo, éstas se hayan puesto en marcha ni se haya producido avance alguno.

Por ello, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

PRIMERA.- ¿Se ha desarrollado alguna actuación en el marco del convenio al que se ha hecho referencia? Concretamente, ¿cuál es el grado de ejecución del convenio?





Diputación de Guadalajara

SEGUNDA.- ¿Existen peticiones de ayuntamientos para el fin fijado por este convenio?

TERCERA.- De hecho, ¿se ha llegado a establecer alguna relación de trabajos a realizar? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los criterios empleados para su selección?

CUARTA.- ¿Qué está motivando el retraso en la selección y ejecución de las actuaciones?

Contesta D. Pedro David Pardo de la Riva, Diputado del Grupo Socialista:

En primer lugar, agradecer las muestras de condolencia tanto de los portavoces, como del resto de Diputados por el fallecimiento de mi padre y las muestras de cariño, muchas gracias a todos.

Hay una serie de preguntas, creo que solo es a la primera a la que puedo contestar, estamos a expensas, de la última reunión que tuvo el Presidente, con el Presidente de la Confederación, el Convenio está en el Ministerio correspondiente y están a expensas de que desde el Ministerio devuelvan el Convenio a la Confederación para poder empezar a gestionar y trabajar, o sea de que estamos a expensas de que vuelva al Ministerio.

- Pregunta que D. Román García Valenciano, portavoz del Grupo Popular, presentó el día 16 de septiembre de 2024, registro de entrada número 2024-E-RE-11426, relativas al Convenio para el arreglo de Consultorios Locales en la provincia.

D^a María Concepción Casado Herranz da lectura a la pregunta:

El Presupuesto de la Diputación Provincial para este ejercicio 2024 contempla una aplicación dotada con 500.000 € para la firma de un convenio con el SESCOAM para la elaboración de un plan de arreglo de Consultorios Locales en los pueblos de la provincia, tal y como ya se hizo en ejercicios anteriores.

En relación con lo anterior, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

PRIMERA.- Teniendo en cuenta que nos encontramos en el mes de septiembre y por tanto ya han transcurrido ocho meses desde la aprobación definitiva del Presupuesto en vigor, ¿pueden decirnos qué Consultorios Locales van a ser incluidos en dicho programa de inversiones, así como los importes y el objeto de las obras a realizar en cada uno de ellos? ¿Cuándo se tiene previsto el inicio de su ejecución?





Diputación de Guadalajara

SEGUNDA.- ¿Existen solicitudes presentadas por parte de los ayuntamientos para el fin fijado por el convenio vinculado a esta partida presupuestaria? En caso afirmativo, ¿cuáles?

TERCERA.- De forma particular, ¿se ha tenido en cuenta o se tiene previsto hacerlo la situación de algunas localidades que pertenecen a otras Gerencias de Atención Primaria no dependientes de la de Guadalajara? ¿Qué tratamiento se le está dando a esta circunstancia y qué contacto se ha mantenido con sus responsables municipales para valorar las posibles actuaciones en estos Consultorios?

Contesta D. Pedro David Pardo de la Riva, Diputado del Grupo Socialista:

Estamos en el mismo caso que el de Confederación, en este caso esperando la respuesta del SESCAM, aquí tenemos una carta del Secretario General del SESCAM dirigida al Presidente de la Diputación, con fecha 19/09/2024, firmada a las 9:51, diciendo que a la vista de los buenos resultados obtenidos en la mejora de la atención médica prestada en la población de la provincia de Guadalajara con la ejecución del citado Convenio anterior, puesto en marcha, sería deseable mantener una reunión para empezar a trabajar en un nuevo Convenio de colaboración para una inversión de Consultorios Médicos de municipios de la provincia de Guadalajara, así como establecer las aportaciones a realizar por cada una de las partes.

Con lo cual, nos pondremos en marcha con el Convenio en el menor tiempo posible.

El Sr. Presidente da comienzo al turno libre para que los Diputados puedan participar:

• D. Víctor Morejón Vitón, Diputado del Grupo Vox, formula la siguiente PREGUNTA, relativa a los problemas de agua potable en la Mancomunidad Tajuña:

En las últimas semanas estamos viendo como el abastecimiento de agua potable a veinticinco municipios de la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña, se ha visto interrumpido.

Nos consta, que desde esta Diputación provincial se han tenido que tomar las riendas de la solución, para paliar un problema que deriva de Aguas de Castilla La Mancha, por este motivo, dirigimos al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es el coste total que ha tenido para esta Diputación, ofrecer ese Servicio a los vecinos afectados, contando agua, combustible, horas de trabajo y otros costes asociados?





Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente, manifiesta que hay que estudiarlo, ahora mismo es imposible conocer esos datos, si tenemos los datos de suministro que hemos llevado a cada municipio, que no son veinticinco, son treinta y cinco. Pero vamos, ese estudio tenemos que verlo y dárselo más detallado. Todavía seguimos abasteciendo a algún municipio, así que por el momento le podríamos dar los datos a día de hoy, pero todavía tendríamos que esperar el coste que le supone a la Diputación.

• D. Román García Valenciano, portavoz del Grupo Popular, formula las siguientes PREGUNTAS, relativa al Parador de Molina de Aragón.

El pasado 5 de septiembre se encontraba prevista la inauguración del Parador de Turismo de Molina de Aragón. Sin embargo, el 30 de agosto previo, todos pudimos conocer, por las circunstancias lógicas, y también por los vídeos que se difundieron entre los vecinos, redes y medios de comunicación, que notables infraestructuras e instalaciones del Parador habían resultado inundadas y dañadas por las lluvias que se habían producido.

Teniendo en cuenta que la Diputación Provincial se ha implicado de forma muy importante en la financiación de una infraestructura de la Red de Paradores haciéndose cargo de dos proyectos para la adecuación de accesos y servicios del entorno del Parador por un importe global de 875.000€, formulamos las siguientes PREGUNTAS:

PRIMERA.- ¿Pueden decirnos si como consecuencia de esas lluvias o estos episodios de lluvias que se han producido en las recientes semanas han sufrido algún tipo de daño las obras ejecutadas por esta Institución? En caso afirmativo, ¿cuál es su valoración y quién costeará las reparaciones?

SEGUNDA.- ¿Tienen conocimiento de la nueva fecha para su puesta en funcionamiento, la del Parador, lógicamente?

TERCERA.- En estos proyectos se incluía, como se ha mencionado, la adecuación de accesos y la dotación de servicios de abastecimiento de agua y redes de saneamiento. ¿Estos trabajos, no debían haber estado resueltos con carácter previo a la ejecución de las obras en la infraestructura principal del Parador? ¿De quién era la competencia para acometer estas tareas?

El Sr. Presidente, manifiesta que, por el momento, no nos consta, ni nos han comunicado fecha de la apertura del Parador. No nos consta que las obras realizadas, en este caso, de accesos y viarios en el entorno del Parador hayan sufrido ningún tipo de daños, lo que son los viarios y accesos al Parador, en este caso, es responsabilidad municipal, por eso la Diputación Provincial, ayudó al Ayuntamiento de Molina a realizar todas esas infraestructuras, primero porque el entorno del Parador reúne unas condiciones, puesto que está a las afueras de Molina de Aragón, y la visión que tenía cualquier visitante iba a ser un poco deficitaria, y por





Diputación de Guadalajara

eso se decidió en este caso, realizar toda esa serie de intervenciones que prácticamente están ya en su totalidad a falta de una ejecución del cinco o diez por ciento más o menos de ejecutar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

